

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA SOCIEDAD PERUANA DE MEDICINA INTERNA (SPMI)

Fecha	Miércoles 23 de diciembre del 2020
Lugar	Reunión virtual sincrónica vía Whats App
Hora de inicio	17:00
Hora de término	17:30
Participantes	Dra. María del Pilar Gamarra Samaniego Dr. Robert Palomino de la Gala Dr. José Leonardo Piscocoy Arbañil
Asistente	
Administrativa	Srta. Maruska Rosa Bellina Canales

ACUERDO 060 -CE-2020: Se aprueba el acta de la novena sesión (lunes 21/12/2020)

ACUERDO 061 -CE-2020: Se acuerda:

1. Permitir el voto de todos los miembros titulares de la SPMI, del correo registrado en el padrón electoral publicado
2. Remitir a todos los miembros titulares el padrón electoral con los correos validados, por respuesta de los miembros titulares, según el siguiente cuadro resumen, el detallado se anexa al acta:

	TOTAL TITULARES	VALIDADOS AL 23/12/2020
LIMA	183	62
AREQUIPA	59	0
CHICLAYO	17	6
TRUJILLO	30	14
HUANCAYO	5	0
ICA	18	0
PIURA	53	6
CUSCO	26	5
OTROS	4	0
	395	93

3. Se deja sin efecto la validación en avance

Se fundamenta el presente acuerdo en la necesidad de participación del mayor número de miembros titulares en el proceso electoral, sin restricción alguna.

ACUERDO 062 -CE-2020: Se incorporan al padrón electoral los siguientes correos remitidos hoy, con lo cual se cierra el padrón electoral:

Lima

154	SUASNABAR	IZAGUIRRE	SIXTO EUSTAQUIO
-----	-----------	-----------	-----------------

sixtoesuasnabar@gmail.com

TITULARES FILIAL AREQUIPA

21	LAZARTE CARDENAS RAUL ALBERTO
----	----------------------------------

rlazartecardenas12@gmail.com

37	RAMOS PACHECO MARIO
----	---------------------

sabandia1234@gmail.com

ACUERDO 063 -CE-2020: Se toma conocimiento que 22 miembros titulares de Lima no tienen correo electrónico, la lista se anexa al acta

ACUERDO 064 -CE-2020: Se acuerda cerrar el padrón electoral de correos validados hoy a las 12:00 h, no se responderán correos en virtud del acuerdo N° 061

ACUERDO 065 -CE-2020: Se aprueba el formato de la cédula de votación para el Consejo Directivo Nacional, que incluye el número de la lista, los integrantes de la lista y la foto del candidato a la presidencia. De inmediato se procederá a solicitar a la lista N° 1 y a la lista N° 2 la fotografía en formato pasaporte en fondo blanco

ACUERDO 066 -CE-2020: Se aprueba el instructivo para el proceso electoral de elección del Consejo Directivo Nacional de la SPMI, del domingo 27/12/2020 de 10:00 a 16:00 h.

- A. El Comité Electoral, los personeros (de la lista N° 1 y la lista N° 2) y el veedor del Colegio Médico iniciarán el proceso a las 08:00 h en el local de la SPMI. No participará ninguna otra persona en forma presencial
- B. Estará habilitada la laptop de la SPMI, conectada a la pantalla LED, en la cual se mostrará el correo electrónico del Comité Electoral, a través del cual se llevará a cabo la votación.
- C. El correo habilitado para la votación es cespmedicinainterna2020@gmail.com
- D. Al término de las funciones del Comité Electoral, el correo será eliminado.
- E. A las 09:30 se enviarán las cédulas de votación a todos los correos de la lista adjunta.
- F. El proceso electoral se inicia a las 10:00 y culmina a las 16:00 h
- G. Cada miembro titular sólo podrá emitir un voto del correo inscrito en el padrón
- H. El votante enviará un correo con la siguiente especificación:
 - a) ASUNTO: ELECCIONES SPMI 2021 -2022
 - b) TEXTO: VOTO
 - c) ADJUNTO: una de las dos listas, SÓLO UNA
- I. El Comité Electoral llevará un registro de los votantes y supervisará que no se abra ningún adjunto hasta el cierre de la votación a las 16:00 h. en que se contará el número de correos recibidos y se procederá al recuento de los votos
- J. Culminado el proceso de votación se completará el acta electoral y se procederá a proclamar a la lista ganadora para el Consejo Directivo Nacional.

ACUERDO 067 -CE-2020: Se aprueba para los procesos electorales de las siete filiales, lo siguiente:

- 1) El proceso lo dirigirá en cada Filial el Comité Electoral respectivo

- 2) En el mismo proceso se elegirá a uno de los dos candidatos al Consejo Directivo Nacional, para lo cual el Comité Electoral remitirá la cédula de votación aprobada
- 3) Al término de la votación, cada Comité Electoral de la Filial, realizará el recuento de votos y remitirá los resultados al Comité Electoral hasta las 17:00 h del domingo 27/12/2020

ACUERDO 068 -CE-2020: Se aprueba utilizar para consultas por Whats App el domingo 27/12/2020 de 09:00 a 16:00, el número [981 578 648](tel:981578648)

ACUERDO 069 -CE-2020: Se aprueba anexar al acta:

- I. Listado de correos validados hasta la fecha
- II. Listado de correos de todos los miembros titulares

ACUERDO 070-CE-2020: Se aprueban las cédulas de votación que se anexan al acta.

ACUERDO 071-CE-2020: Se aprueba recomendar a la SPMI, que al término del proceso electoral proceda a la depuración del padrón de miembros titulares, pues detectamos probables miembros fallecidos.

ACUERDO 071-CE-2020: Se aprueba publicar en la web de la SPMI, de inmediato, los acuerdos que anteceden.

Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil (Presidente)

Dr. Robert Palomino de la Gala (Vocal)

Dra. María del Pilar Gamarra Samaniego (Secretaria)